

Bullying Acoso escolar

Dra. María Emilia Aquino
Cardozo
2017

Acoso u hostigamiento escolar:

- ❖ Toda forma de violencia física, verbal, psicológica o social entre alumnos y alumnas, que se realicen de manera reiterada en el ámbito educativo, generando en la persona afectada un agravio o menoscabo en su desarrollo integral. **LEY N° 4633**
- ❖ Se define la conducta bullying como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo o por un grupo, dirigida contra otro individuo que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar.
- ❖ Conducta agresiva, intencionada y perjudicial. (Olweus, 1973; Lowenstein, 1974; Besag, 1989; Cerezo, 1991, 2001).

Estadísticas

- Alemania 10% (Richter, Bowles, Melzer, 2007)
- Canada 6.1% (Volk, Craig, Boyce & King 2006)
- Italia 7.1% (Gini, 2008)
- Noruega 15% (Haavet, Straand, Saugstad, 2004)
- Suecia 10% (Ivarsson, Broberg, & Gillberg 2005)
- Reino Unido 39.8% (Wolke, Woods, Karstadt 2001)
- Guatemala 34.31% (Digeduca 2010)
- Brasil 30 % (Plan Brasil 2009)

- La ocurrencia del fenómeno en los centros educativos varía entre 0% y 25% (Oñate & Piñuel, 2005). A escala mundial alcanza entre 100 y 600 millones de niños y jóvenes directamente involucrados (Volk et al., 2006).
- La edad más frecuente 7 y 14 años, punto máximo de expresión alrededor de los 14 años.
- Kim & Loventhal (2006) comparan las tasas de conductas suicidas en el bullying y en población normal en USA y en Corea, concluyen que en ambos países la tasa de conductas suicidas en la población involucrada en el fenómeno bullying es de un 30-50% superior a la tasa de conductas suicidas de la población normal.

Características de una agresión para que se considere bullying

- Debe existir un hostigador y un Hostigado
- Es contra una persona concreta
- Generalmente es un grupo el que ejerce el hostigamiento, dirigido por un líder
- Desbalance de poder o fuerza
- Repetido y sostenido en el tiempo
- El bullying es un sistema

Tipos de bullying

FÍSICO

1. Directo: Toda acción que produzca daño no accidental en la integridad física, utilizando la fuerza corporal o algún objeto que pueda provocarla.

2. Indirecto: Toda acción que genere daño a bienes materiales de la persona por la situación de acoso u hostigamiento escolar o bien, de bienes materiales de otros, culpándola a esta de tal situación.



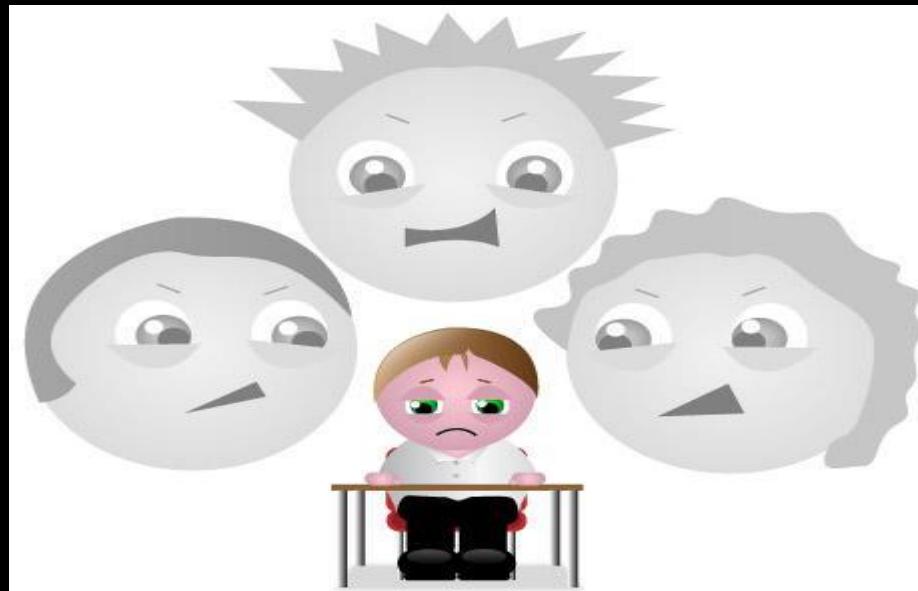
Verbal:

Toda expresión verbal injuriosa, obscena, agravante u ofensiva que haga alusión a la apariencia física, origen étnico, familiar o a la nacionalidad, el género, la religión, la preferencia política o la situación socioeconómica de la persona, con el fin de descalificar y lesionar su integridad moral o sus derechos a la intimidad.



Psicológico

Toda acción tendiente a humillar o menoscabar al afectado/a del acoso u hostigamiento escolar, de su moral y buenas costumbres, generando en su persona angustia e intimidación que afecte su integridad psíquica.



Social:

Toda acción tendiente a excluir o bloquear a la persona, generando el aislamiento de la misma, por la situación de acoso u hostigamiento escolar. La manipulación de sus pares, buscando el desprestigio, creando rumores que la denigren o marginen.



Ciberbullying

Acoso cibernético

- Incluye todas aquellas conductas de burla, difamación, agresión, amedrentamiento e intimidación en contra de un individuo o grupo a través internet o teléfonos móviles.
- Este tipo de abuso tiene incalculables consecuencias psicológicas en los afectados que ven totalmente vulnerada su identidad en su entorno social.
- Acoso: los hechos deben repetirse a lo largo del tiempo durante un periodo prolongado.
- Las víctimas y acosadores son de edades similares y tienen relación o contacto en el mundo físico. Muchas veces el acoso comienza en el mundo real, para luego pasar al mundo virtual.

Jardín de infantes y preescolar

- Agresión física por motivos concretos (físico directo y social directo)
- Menos estrategia no siempre se puede sostener en el tiempo
- Pro-bullying si son reforzadas y no interrumpidas se consolidan como modelo de éxito.

Sistema bullying. Protagonistas

- Hostigador: el líder, el que idea, no siempre es el que ejecuta.
- Hostigado: no puede defenderse, física ni verbalmente. Los que ocupen su lugar.
- Los que se benefician: el hostigador, los que se ríen los que delatan, se inhibe y tolera.
- Espectadores: los que se ríen los que delatan, se inhibe y tolera.
- Personal de la institución. Son los que deben detectar, e intervenir inmediatamente.

víctimas

Signos que alertan!

Padres

- No quiere asistir a clases
- Sx. domingo en la tarde. Síntomas físicos (cefalea, dolor abdominal)
- Golpes y moretones injustificados
- Irritabilidad, nerviosismo, cambio de carácter
- Tristeza
- No socializa , no desea salir de la casa
- Perdida de objetos, dinero

Personal del colegio

- Ausentismo frecuente
- Falta de integración
- Descenso de rendimiento académico
- No entrega la tarea
- Pide ir al baño durante la clase.

Que hacer frente al bullying

- Identificar (capacitar)
- Intervenir
- Detener las conductas de acoso en el momento
- Desarticular el sistema

CLAVES PARA PREVENIRLO

- Identificar conductas de hostigamiento en la escuela
- Elaborar un reglamento de convivencia entre los alumnos
- Fomentar ayuda entre pares, actividades de convivencia
- Diseñar métodos de resolución de conflictos entre pares
- Corregir conductas de exclusión
- Amonestar conductas agresivas
- Supervisión de un adulto en todos los espacios educativos
- Reuniones entre padres y profesores
- Reforzar los valores cooperativos, enseñar la ayuda mutua entre compañeros.

DETECCIÓN DE CASOS

Art 7º. Ley 4633. determinada la existencia de la situación de acoso u hostigamiento escolar, se aplicarán las siguientes medidas:

a. Medidas de prevención: para disminuir las consecuencias del daño generado y evitar la reiteración de la situación de acoso u hostigamiento escolar.

b. Medidas de intervención: para evitar la continuidad de las situaciones de acoso u hostigamiento escolar detectadas.

1. Medidas de urgencia: a fin de garantizar la inmediata seguridad y protección de la persona afectada por la situación de acoso u hostigamiento escolar y, en cuanto a los supuestos acosadores, precautelar sus derechos procesales en dicha situación.

2. Medidas de Protección y Apoyo:

2.1. Acompañamiento individual y grupal dentro del aula por parte de los y las docentes.

2.2. Acompañamiento individual, grupal y/o familiar por parte del equipo técnico idóneo de la Institución Educativa.

2.3. Intervención de otras instituciones u organismos especializados en la atención de estas situaciones.

DETECCIÓN DE CASOS

- Informar a los padres de los hechos, por separado
- Conversar con el grupo, explicar las conductas inaceptables
- No exponer, no dar nombres ni castigarlos delante del grupo
- Trabajar actividades para mejorar la convivencia

RECOMENDACIONES A LOS PADRES DE VÍCTIMAS. NO HACER

- Ir a hablar con los padres del agresor
- Protestar agresivamente en el colegio
- Incitar a que el niño se defienda
- Difundir el hecho con el grupo, con los padres, por los medios.
- Esta situación es muy vergonzosa para el niño que es humillado y un triunfo para el que lo humilla

SIGNOS Y SÍNTOMAS

FÍSICOS -DIRECTOS	PSICOLÓGICOS	“VÍAS DE ESCAPE”
RASGUÑOS	IRRITABILIDAD	CEFALEA
HEMATOMAS	TRASTORNOS DEL SUEÑO	DOLORES ABDOMINALES
GOLPES	SX FATIGA CRÓNICA	CANSANCIO
PINCHAZOS	DEPRESIÓN	SENSACIÓN FEBRIL
QUEMADURAS	ANSIEDAD	
LESIONES INTERNAS	FOBIAS	
DOLOR	ATAQUES DE PÁNICO	
CONTRACTURAS	T. APRENDIZAJE	
SIGNOS DE TORSÓN	T. DE CONDUCTA	

PAPEL DEL MÉDICO

PREVENCIÓN

RED DE PERTENENCIA

FACTORES DE RIESGO, FACTORES DE PROTECCIÓN

DETECCIÓN

DIRECTAMENTE PREGUNTANDO

INDIRECTAMENTE POR LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS PRESENTES

INTERVENCIÓN

INFORMAR A LOS PADRES Y AL COLEGIO

EVALUAR EL IMPACTO DEL BULLYING

DISEÑAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

CONCLUSIÓN

- “Un niño que es hostigado es un niño en riesgo grave. Un niño que es hostigador es un niño en riesgo grave. Una sociedad que acepta en silencio un relación hostigador- hostigado en una sociedad en riesgo muy grave”

Dr. Miguel Ángel García Coto

Bibliografía

- Diana Pascualini. Manual de adolescencia y salud. 2016
- Paraguay, **Ley N° 4633** contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas, de 2012.
- Oñate, A. & Piñuel I., (2005). Informe Cisneros VII “Violencia y Acoso Escolar en alumnos de Primaria, ESO y Bachiller. Madrid: Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo.

A MI PUEBLITO ESCOBAR

Con las caricias del viento
de los cerros de Escobar,
me columpiaba en la hamaca
en mi pueblito natal.

Con el arrullo tan suave
de la canción de mi madre,
yo aprendí como el ave
las alas a desplegar.

Por mares he navegado
crucé diversas fronteras,
amé y también fui amado
pesar y alegrías sentí.
Pero he de volver a ti
con polvos de mil caminos
para buscar el abrigo
de aquella infancia feliz.



EMIGDIO AYALA BÁEZ
(Escobar, 5 de agosto de 1917
- 24 de febrero de 1993)



• Muchas gracias!